

Autoaprendizaje en tiempos de distanciamiento social y educación a distancia.

Ciclo Diversificado
Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

#### En tiempos de crisis, los aportes de la juventud son muy valiosos.

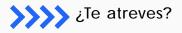
¿Te has puesto a pensar cómo puedes contribuir desde tu propio espacio para aportar soluciones?

Vivimos una emergencia sanitaria a nivel global. En Guatemala el primer caso de COVID-19 se identificó a principios del mes de marzo del 2020, y el gobierno implementó medidas para enfrentar la Pandemia; por un lado buscó frenar la curva de contagios experimentado en otros países que podría hacen colapsar el sistema de salud del país; y por el otro, buscó habilitar servicios hospitalarios para atender a los enfermos que requirieran asistencia médica.

Una de las primeras medidas de distanciamiento social fue la suspensión de clases a nivel nacional, de esta manera todos los estudiantes del sistema educativo y universitario tuvieron que suspender su asistencia a los centros educativos. Si bien hay centros educativo que ya contaban con plataformas educativas para la educación a distancia, muchos niños, niñas y adolescentes no cuentan con los medios para la educación a distancia.

Esta guía de autoaprendizaje espera colaborar contigo, estudiante de 5to Bachillerato, para avanzar en los aprendizajes esperados para este año en el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana; y para que las semanas de aislamiento social que debemos enfrentar y las situaciones que vivimos en como sociedad y en comunidad, sean fuente de experiencias de aprendizaje para el ejercicio de nuestra ciudadanía.

Si en algo puedes colaborar en estos momentos, es en comprender la situación y apoyar a tu familia y comunidad para enfrentar la crisis de una mejor manera.





#### \*\*\* En las siguientes actividades podrás:

- » Consultar documentos de la OMS que te ayuden a ampliar la información que ya posees acerca del COVID-19.
- » Conocer las medidas implementadas por el gobierno para enfrentar la emergencia.
- » Identificar qué es un Estado de Calamidad, cuál es su fundamento legal y cuáles son sus implicaciones en cuanto a las garantías ciudadanas establecidas en la Constitución Política de la República.
- » Refiexionar sobre los desafíos que el COVID-19 plantea al Gobierno y a la sociedad.

Es recomendable que vayas armando un portafolio –físico o digital– con la evidencia de las actividades que realices para que puedas volver a ellas más adelante. Además puede servirte para presentar a tu profesor o profesora y así acumular puntos para tu evaluación. Ponte de acuerdo con tu profesor sobre los mecanismos de seguimiento de las actividades para que las mismas tengan efectos en tu record académico.

## ¡Comencemos!



Esta es una caricatura de Fo, publicada en Prensa Libre el 13 de marzo del 2020.

#### Obsérvala con cuidado y piensa:

- » ¿Quiénes aparecen en la caricatura? ¿Qué están haciendo los personajes y por qué? ¿Cuál es el mensaje que da la caricatura?
- » ¿Sobre qué problema quiere llamar la atención el caricaturista?
- » ¿Has visto en los medios de comunicación otras caricaturas que hablen del problema? ¿Has visto memes que hablen del problema?
- » ¿Qué es lo que más enfatizan?

Anota tus refiexiones y guárdalo en tu portafolio.

## ¿Sabías que...?



La caricatura es un instrumento de participación en el discurso público político. Nos ayuda a ver diferentes aristas de un problema. Sintetiza las discusiones y preocupaciones que tienen lugar a nivel social.



## >>>> ¿Cuánto sé acerca del COVID-19?

### ¡Ponte a prueba!

- » ¿Qué es el COVID-19?
- » ¿Qué medidas están tomando en tu familia para prevenir el contagio?
- » ¿Qué datos estadísticos conoces en Guatemala?

Anota lo que sabes en tu cuaderno, con las respuestas tendrás un diagnóstico rápido de cuánto sabes en este momento y podrás comparar luego los conocimientos que adquieras a través de las actividades que llevarás a cabo en esta guía.

Cuando enfrentamos una emergencia sanitaria, nuestro bienestar y el de las personas que nos rodean está en juego, lo que nos puede provocar alteraciones anímicas, ansiedad y miedo. La alteración de nuestras rutinas cotidianas y el encierro también nos provocan inquietud. Por ello, te invitamos a explorar tus emociones y sentimientos, pues saber nombrar lo que sientes es una forma de enfrentar la situación.

- » Si tuvieras que expresar con una palabra lo que sientes, ¿qué palabra emplearías?
- » ¿Cuáles son tus mayores preocupaciones frente a lo que se está viviendo?
- » ¿Cómo está afectando a tu familia?



Lee la hoja de contenido que se te presenta en las siguientes páginas, esta contiene información sobre el COVID-19 difundida por la Organización Mundial de la Salud, OMS.

Puedes hacer una lectura rápida de la información, y pensar si tienes otras preguntas que te gustaría hacerle a la OMS relacionada con la enfermedad.

Vuelve a leer el documento y en tu cuaderno, haz un cuadro comparativo entre lo que sabías del COVID-19 antes de la lectura (ver tus anotaciones de la actividad anterior) y lo que sabes ahora. Finaliza con nuevas preguntas que te hayan surgido. Recuerda que puedes tomar una foto a tus anotaciones en el cuaderno y luego sumarla a tu portafolio digital. O bien trabajar en hojas separadas para tu portafolio físico.



Por su mandato mundial y regional la OMS/OPS son rectoras de las medidas que se adoptan frente a la Pandemia COVID-19 y son referencia obligada para la compresión del fenómeno y las medidas adoptadas por los gobiernos. Para ello, han abierto una línea directa de chat para que puedas hacer las consultas necesarias y asegurar así una mejor difusión de información confiable. Si tienes WhatsApp, envía un mensaje al siguiente número: +41 22 501 76 90, donde el servicio automático de la OMS te dará información reciente sobre COVID-19.



# 0 PS (\$





El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el COVID-19 como una Pandemia, luego de evaluar los alarmantes niveles de propagación y gravedad. Desde entonces, cada vez son más frecuentes las referencias a esta organización en todo lo relacionado con las acciones de los gobiernos están tomando en los diferentes países.

La OMS fue fundada 1948, tiene su sede en Ginebra y cuenta con más 150 oficinas alrededor del mundo. Para su operación, cuenta con oficinas regionales que para el caso de América Lantina se llaman Oficina Panamericana de la Salud, OPS, con sede en Washington.

Esta trabaja con los países de la región para mejorar y proteger la salud de su población. Brinda cooperación técnica en salud a sus países miembros, combate las enfermedades transmisibles y ataca los padecimientos crónicos y sus causas, fortalece los sistemas de salud y da respuesta ante situaciones de emergencia y desastres. Trabaja en forma colaborativa con los Ministerios de Salud y otras agencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, agencias internacionales, universidades, organismos de la seguridad social, grupos comunitarios y otros socios.

La OMS concibe la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Considera que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Además, considera que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.



## Hoja de Contenidos No.1

## La OMS nos informa<sup>1</sup>

Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

#### ¿Qué es un coronavirus?

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado, común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

#### ¿Qué es COVID-19?

COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

## Página OMS

[1] Página Web de la Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 14 de abril de 2020 https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novelcoronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses





### ¿Cuáles son los síntomas de COVID-19?

Los síntomas más comunes de COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

### ¿Cómo se propaga el COVID-19?

Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

# ¿Puede transmitirse a través del aire el virus causante de COVID-19?

Los estudios realizados hasta la fecha, apuntan a que el virus causante de COVID-19 se transmite principalmente por contacto con gotículas respiratorias, más que por el aire.

Véase la respuesta anterior a la pregunta «¿Cómo se propaga COVID-19?»

# ¿Es posible contagiarse de COVID-19 por contacto con una persona que no presente ningún síntoma?

La principal forma de propagación de la enfermedad es a través de las gotículas respiratorias expelidas por alguien al toser. El riesgo de contraer COVID-19 de alguien que no presente ningún síntoma es muy bajo. Sin embargo, muchas personas que contraen COVID-19 solo presentan síntomas leves. Esto es particularmente cierto en las primeras etapas de la enfermedad. Por lo tanto, es posible contagiarse de alguien que, por ejemplo, solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo. La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre el periodo de transmisión de COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.



# ¿Es posible contagiarse de COVID-19 por contacto con las heces de una persona que padezca la enfermedad?

El riesgo de contraer COVID-19 por contacto con las heces de una persona infectada parece ser bajo. Aunque las investigaciones iniciales apuntan a que el virus puede estar presente en algunos casos en las heces, la propagación por esta vía no es uno de los rasgos característicos del brote. No obstante, se trata de un riesgo y por lo tanto es una razón más para lavarse las manos con frecuencia, después de ir al baño y antes de comer. La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de COVID-19 y seguirá informando sobre los nuevos resultados.

Recuerda que tu apoyo en esta emergencia sanitaria es muy importante, cualquier aporte que hagas a tu familia o comunidad cuenta. Inicia con tener una comprensión amplia de lo que se está viviendo. Busca fuentes confiables y diversas de información.





¿Sabes qué es una Pandemia?

En el siguiente enlace de la OMS puedes ampliar la definición de Pandemia:

¿Pandemia?

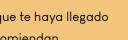
https://www.who.int/csr/disease/swinefiu/ frequently\_asked\_questions/pandemic/es/





- 1. Identifica qué instituciones están difundiendo información para la prevención. Anota los nombres de las instituciones o las siglas con las que firman su información.
- 2. ¿Consideras que hay diferencias significativas en las diferentes informaciones consultadas?
- 3. Haz tu propio afiche para recordar a tu familia las medidas que se deben seguir en familia.
- 4. Guarda en tu portafolio los afiches que encuentres y el elaborado por ti.
- 5. Anota en tu cuaderno tus refiexiones sobre las diferencias de información observadas.
- 6. Piensa y anota qué medidas son más difíciles de cumplir en tu familia y qué alternativas se podrían proponer.

## ¿Sabes qué medidas de prevención son las indicadas?



Busca en medios de comunicación o en información que te haya llegado por WhatsApp y otros medios, cuáles medidas te recomiendan.



Para ayudarte con la búsqueda, en las siguientes páginas te dejamos algunos afiches e infografías elaboradas por diferentes instituciones.

Para enriquecer tu conocimiento puedes consultar en el siguiente enlace las medidas recomendada por la OMS para la emergencia sanitaria.

Orientaciones OMS

https://www.who.int/es/emergencies/diseases/ novel-coronavirus-2019/advice-for-public





## **Recomendaciones:**



Lávate las manos frecuentemente, con agua y jabón, mínimo 20

segundos.



Cúbrete la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al

estornudar o toser.



Lávate las manos antes de tocarte los ojos, nariz o boca.



Evita el contacto directo con personas con problemas respiratorios.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

https://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/covid-19/coronavirus-2019-ncov







#### ~~~

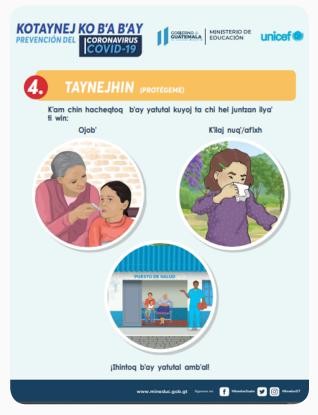
En un país multilingüe, como Guatemala, la difusión de información en diferentes idiomas es clave para la prevención y mitigación de la infección por COVID-19.

¿Has recibido información en tu idioma materno?









¿Qué pasa cuando la población no recibe información vital en el idioma que utiliza para comunicarse?

En el siguiente enlace puedes encontrar afiches en otros idiomas nacionales.



http://www.mineduc.gob.gt/ PrevencionCoronavirus/





- Investiga y explica ¿qué es el distanciamiento social? ¿Qué medidas se han estado impulsando en Guatemala para asegurar el distanciamiento social? ¿Por qué es una medida que puede ayudar a bajar la curva de contagio?
- 2. ¿Cuál es la diferencia entre distanciamiento social, cuarentena y aislamiento?

#### Anota las respuestas en tu cuaderno o portafolio.

 Presenta las diferencias entre los tres términos en un organizador gráfico y agrégalo a tu portafolio.

#### Sobre tu experiencia:

- » ¿Cómo han afectado a tu familia las medidas de distanciamiento social?
  - » ¿Tienes algún familiar o conoces a alguien que esté guardando cuarentena o esté aislado? ¿Qué apoyo le estás dando para aligerar la situación que está viviendo?

¿Sabías que Google hizo un reporte mundial de cómo se ha modificado la movilidad de sus usuarios ante las medidas de distanciamiento social implementadas en casi todo los países para enfrentar la Pandemia?

Eso quiere decir que si eres usuario de google en tu teléfono, el GPS reporta tu ubicación y Google le puede dar seguimiento. En su reporte explican que recolectaron estos datos con el fin de apoyar a los gobiernos de los distintos países para monitorear el impacto de sus medidas. En la siguiente página te presentamos un resumen de los datos para Guatemala.

El reporte de Google lo puedes consultar de su fuente original en los siguientes enlaces:

> Reporte Mundial

https://www.google.com/covid19/mobility/

Informe Guatemala https://www.gstatic.com/covid19/mobility/2020-04-05\_GT\_ Mobility\_Report\_en.pdf



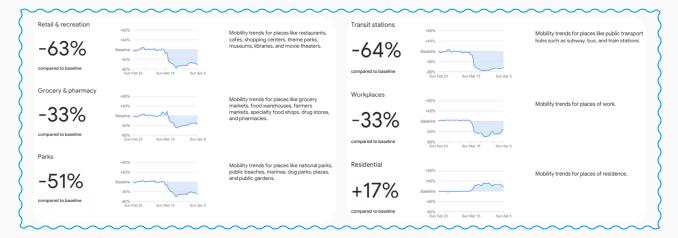
Los reportes de **Google** muestran cómo han cambiado las visitas y el largo de estancia en diferentes lugares, en comparación con una línea de base tomada entre el 3 de enero y el 6 de febrero de 2020. Esta información se calcula con datos de usuarios que tienen activado el historial de ubicación en su cuenta de Google, es decir que es una muestra de usuarios, que puede representar o no representar el comportamiento general de toda la población, pero que nos da algunos indicios.

¿Qué piensa de la idea que una plataforma remota pueda dar seguimiento a tus movimientos y generar reportes al respecto? Como todo, es una herramienta que bien utilizada puede ayudar a la toma de decisiones en casos como el que vivimos.

¿Tú que opinas?



El informe de **Google** nos dice que en **Guatemala**, del 15 de marzo al 5 de abril, la movilización a lugares decayó de la siguiente forma:



- » Centros comerciales y cines, 63%
- » Lugares públicos como parques, 51%A estaciones de tránsito, – 64%
- » Farmacias y supermercados, 33%
- » A lugares de trabajo, 33%, pero se vio un incremento en los primeros días de abril, lo que significa que ha habido una reapertura de centros de trabajo.
- » En contraste, el tránsito en y hacia lugares de residencia aumentó 17% durante ese periodo.



Lo que se puede interpretar de estos datos, es que el toque de queda ha tenido un impacto general en todo tipo de movilidad, restringiendo la libertad de locomoción y encerrando a los usuarios de Google en sus lugares de residencia, pero sólo 1/3 de esos usuarios ha dejado de acudir a sus lugares de trabajo o a lugares de consumo de productos básicos y medicinas. En ese sentido, se puede refiexionar sobre la eficacia del cierre de instituciones públicas, algunos comercios y el toque de queda, pues la mayoría de personas, por necesidades económicas, ha seguido saliendo a la calle, donde se expone al contagio.

La emergencia sanitaria que estamos viviendo nos presenta situaciones que nunca antes habíamos vivido, o al menos no en las condiciones actuales. Nos invita a refiexionar sobre el comportamiento humano frente a la enfermedad, las medidas gubernamentales y su eficacia y pertinencia en nuestra sociedad diversa y con altos índices de pobreza.

Profundizando en la comprensión de lo que sucede en nuestro entorno tenemos más elementos para actuar y aportar. Participando en los debates que afectan a la sociedad ejercemos nuestra ciudadanía.

¿Qué opinas de ello?



# ¿Qué medidas se tomaron en Guatemala frente a la emergencia sanitaria?

En Guatemala se presentaron los primeros casos de COVID-19 a mediados de marzo. El 16 de marzo, el Presidente del Organismo Ejecutivo decretó las primeras medidas de prevención. A partir de ello las medidas se fueron incrementando hasta declarar Estado de Calamidad y restringir la movilidad de varias maneras, incluída la orden de no circular por la calle entre 4 de la tarde y las 4 de la mañana.

¿Sabes que el artículo 138 de Constitución Política de la República confiere al Presidente de la República la potestad de restringir algunas garantías constitucionales en casos de calamidad pública, en función de garantizar el bienestar y la seguridad de la ciudadanía? El artículo 139 de la Constitución por su parte, establece que la Ley de Orden Público es la que regula las medidas a tomar de acuerdo a la gravedad de la situación:



- a. Estado de prevención.
- b. Estado de alarma.
- c. Estado de calamidad pública.
- d. Estado de sitio.
- e. Estado de guerra.



∤ Fundado en 1880 |

# Diario de Centro América

DOMINGO 22 de MARZO de 2020 No. 34-B Tomo CCCXIV

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

#### **ORGANISMO EJECUTIVO**



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 6-2020

#### EN CONSEJO DE MINISTROS,

#### DECRETA:

Artículo 1. Se reforma el artículo 5 del Decreto Gubernativo No. 5-2020 el cual queda así:

Artículo 5. Medidas. Durante el plazo del estado de Calamidad Pública, se establecen las medidas siguientes:

- a) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como ente rector de la salud en Guatemala deberá ejecular todas las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Plan de Prevención, Contención y Respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala y prestar los servicios públicos indispensables para evitar su propagación en los habitantes de la República de Guatemala y efectuar todos los procedimientos con los organismos internacionales y Estados vecinos de acuerdo con las normas del derecho internacional así como de los convenios respectivos;
- b) Se limita el derecho de libre locomoción conforme las estrictas disposiciones siguientes:
  - b.1) Se podrá cambiar o mantener la residencia de las personas en los lugaresafectados o en riesgo de serlo y su traslado sanitario a los lugares establecidos por el ente rector de la salud. En caso de que la situación de salud derivada de los efectos del COVID-19 requiera ampliar la medida de restricción de permanencia parcial o total en la residencia, será informada por disposición presidencial.
  - b.2) El ente rector de salud limitará el acceso a los lugares que se informen, fijando y estableciendo expresamente los cordones sanitarios mediante sus propias disposiciones o aquellas que sean dictadas por el Presidente de la República, utilizando para dicho efecto cualquier medio de comunicación o diffusión.
  - b.3) Se impide la salida o entrada de personas en el territorio de la República conforme las disposiciones presidenciales emitidas durante la vigencia del presente Decreto Gubernativo.
  - b.4) Se limita la libertad de locomoción a los habitantes de la República de Guatemala, limitación que incluye el tránsito y la circulación de personas, tripulación, pasajeros, vehículos o todo tipo de transporte terrestre entre las 16:00 horas del día a las 4:00 horas del día siguiente. La presente restricción estará vigente del domingo 22 de marzo de 2020 al domingo 29 de marzo del presente año, inclusive. En caso de que la situación de salud derívada de los efectos del COVID-19 requiera ampliar la medida de restricción de locomoción, tránsito y circulación, será informada por disposición presidencial.

Los cuerpos o fuerzas de seguridad civil y el Ejército de Guatemala, deberán de articular de forma coordinada y de acuerdo con sus atribuciones, el cumplimiento de la restricción a la libertad de locomoción en toda la República de Guatemala descrita en el presente artículo.

Las entidades de policía municipal y policía municipal de tránsito de todos los Municipios de la República de Guatemala deberán dar cumplimiento a la anterior restricción en el municipio de su urisdicción en el marco de su competencia.

A las personas que incumplan con los decretos gubernativos y las disposiciones presidenciales se les aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes.

Decreto Gubernativo
Número 6-2020



## La Ley de Orden Público

En el artículo 14 de esta ley se establece que el estado de calamidad pública podrá ser decretado para evitar en lo posible los daños de cualquier calamidad que azote al país o a determinada región, así como para evitar o reducir sus efectos. Pero es importante recordar que también establece los marcos dentro de los cuales podrá actuar el gobierno. Si bien le otorga la potestad de suspender algunas garantías ciudadanas también le pone límites, como el hecho que solo se puede decretar si es propuesta en Consejo de Ministros, si es ratificada por el Congreso de la República, si tiene un plazo temporal determinado y que establezca un límite territorial para aplicación.

En un Estado de Calamidad, la Constitución regula que pueden cesar los siguientes artículos:



- » Artículo 50. Libertad acción.
- » Artículo 60. Detención legal.
- » Artículo 90. Interrogatorio a detenidos o presos.
- » Artículo 33. Derecho de reunión y manifestación.
- » Artículo 35. Libertad de emisión del pensamiento. (Primer párrafo)
- » Artículo 38. Tenencia y portación de armas. (Segundo párrafo)
- » Artículo 116. Regulación de la huelga para trabajadores del Estado.





Recuerda que en un Estado de Calamidad, si bien se suspenden "algunos" derechos constitucionales, la mayoría continúan vigentes.

En momentos como estos es cuando más conscientes debemos estar de las garantías que nos otorga la **Constitución Política** y hacer una vigilancia activa de su respeto.

A continuación encontrarás el texto de los artículos que pueden suspenderse. Selecciona dos y haz un afiche informando a la comunidad sobre el mismo.



## Hoja de Contenidos No.2

# Garantías Constitucionales suspendidas en un Estado de Calamidad

Artículo 50. Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

Artículo 60. Detención legal. Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente. Se exceptúan los casos de fiagrante delito o falta. Los detenidos deberán ser puestos a disposición de la autoridad judicial competente en un plazo que no exceda de seis horas, y no podrán quedar sujetos a ninguna otra autoridad. El funcionario o agente de la autoridad que infrinja lo dispuesto en este artículo será sancionado conforme a la ley, y los tribunales, de oficio, iniciarán el proceso correspondiente.

Artículo 90. Interrogatorio a detenidos o presos. Las autoridades judiciales son las únicas competentes para interrogar a los detenidos o presos. Esta diligencia deberá practicarse dentro de un plazo que no exceda de veinticuatro horas. El interrogatorio extrajudicial carece de valor probatorio.

Artículo 26. Libertad de locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.



Artículo 33. Derecho de reunión y manifestación. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley. Para el ejercicio de estos derechos bastará la previa notificación de los organizadores ante la autoridad competente.

Artículo 35. Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones. (el resto de las disposiciones de este artículo sí se mantiene vigente)

Artículo 38. Tenencia y portación de armas. Se reconoce el derecho de tenencia de armas de uso personal, no prohibidas por la ley, en el lugar de habitación. No habrá obligación de entregarlas, salvo en los casos que fuera ordenado por juez competente. Se reconoce el derecho de portación de armas, regulado por la ley.

Artículo 116. Regulación de la huelga para trabajadores del Estado. Las asociaciones, agrupaciones y los sindicatos formados por trabajadores del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, no pueden participar en actividades de política partidista. Se reconoce el derecho de huelga de los trabajadores del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas. Este derecho únicamente podrá ejercitarse en la forma que preceptúe la ley de la materia y en ningún caso deberá afectar la atención de los servicios públicos esenciales.



## iReflexionemos!

La Constitución de Guatemala en sus artículos 1 y 2 nos dice que El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común; y su deber es garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Para que ello se cumpla, la misma Constitución fija un marco de derechos y obligaciones de los ciudadanos; se establecen instituciones públicas, se asegura la distribución del poder en tres organismos autónomos y se regula su funcionamiento y alcance.

El ejercicio ciudadano está regulado por la portación de derechos y por la aceptación del cumplimiento de las obligaciones acordadas en el marco constitucional.

En la situación actual, de emergencia sanitaria y Estado de Calamidad, muchas veces nos enfrentamos al dilema de ceder libertades para garantizar nuestra seguridad. Ello no significa una renuncia total a los derechos, sino que implica una observancia muy cuidadosa de los límites del poder y los derechos irrenunciables. Estar informado y comprender las implicaciones políticas de la situación nos permite un mejor ejercicio de nuestra ciudadanía.

Para finalizar esta guía de autoaprendizaje, **anota en tu cuaderno tres ideas** que te hayan surgido de las actividades realizadas y compártelas con tu compañeros y docente a través de un mensaje de **WhatsApp**.





## ¿Cómo evalúo mi aprendizaje?

#### 1. ¿Cómo está mi actitud crítica ante la realidad?

(Selecciona la opción que mejor te describe)

- a. Nunca me cuestiona la situación o la realidad en la que vivo.
- b. Me cuestiono ciertas situaciones de la realidad que vivo.
- c. A veces muestro una actitud crítica ante la realidad en la que estoy inmerso.
- d. Constantemente me hago preguntas e indago en la realidad, refiexionando sobre la misma.
- e. Formulo mis propios juicios y valoraciones a partir de la una refiexión sistemática sobre la realidad.
- » ¿Qué propones para mejorar tu actitud crítica?



### 2. ¿Cómo es tu participación en los debates públicos?

(Selecciona la opción que mejor te describe)

- a. No me interesan los debates sobre lo que está pasando en la realidad.
- b. Aunque a veces me interesan los debates, me cuesta participar por falta de conocimientos.
- c. Participo activamente en los debates, trato de informarme mínimamente de lo pasa a mi alrededor.
- d. Participo constructivamente en los debates, contribuyendo a la construcción de una refiexión rica y compartida
- e. En los debates soy un punto de partida constructivo para los demás.
- » ¿Qué propones para mejorar tu participación en los debate públicos?



## 3. ¿Qué me gusto y qué no me gustó de esta guía?

No me gusto:
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

# ¡Estamos en Emergencia! ¿Qué puedo hacer?

## Ciclo Diversificado Ciencias Sociales y Formación Ciudadana



#### Elaborado por IIARS

Coordinado por la Mesa Técnica de Educación para la Paz, la Memoria Histórica y los Derechos Humanos.























### Con el apoyo de:







